

XVII CONCURSO DE NARRATIVA CORTA “ Pinoso 2025”

Con motivo de fomentar la escritura y difundir obras de autores noveles y locales, así como también de los jóvenes, el Ayuntamiento de Pinoso, convoca el **XVII** Concurso de Narrativa Corta Pinoso 2025

BASES:

1. Podrán concurrir cualquier autor/a de la Comunidad Valenciana que lo desee mayor de 18 años
2. Las obras a presentar serán originales e inéditas, no haber sido galardonadas en otro certamen o concurso y podrán estar escritas tanto en lengua castellana como en lengua Valenciana. El tema será libre.
3. Su extensión será entre 3 y 12 hojas mecanografiadas o con ordenador con una letra de 12 puntos, con formato DIN A4, por una cara y a doble espacio. Los originales se presentarán por quintuplicado y debidamente cosidos, grapados o encuadernados y sin doblar, adjuntándose un sobre cerrado en cuyo exterior figure el título de la obra y en su interior los datos personales del autor o autora, que serán:
 - Nombre y Apellidos
 - Dirección y Teléfono
 - Fotocopia del D.N.I o pasaporte
 - Breve Currículum
4. Categoría Local Especial Jóvenes. Se convoca una convocatoria especial para jóvenes menores de 18 años. Las Bases se aplicarán de igual forma que la categoría general (mayores de 18 años). En el sobre que contiene la obra o trabajo presentado deberá indicar “ categoría Local Especial jóvenes “.
5. Los trabajos se remitirán a la siguiente dirección:
XVII CONCURSO DE NARRATIVA CORTA PINOSO 2025
Centre Cultural El Pinós C/ Paseo de la Constitución nº 66 – 03650PINOSO (Alicante)
6. Se establecen los siguientes premios:
 - **Categoría General:** Premio de 300 € al mejor relato corto en cualquiera de los dos idiomas oficiales de la Comunidad Valenciana.
 - **Categoría Local Especial Jóvenes:** Premio de 100 € y dos accésit de 50 € a los mejores relatos cortos.Cada participante podrá recibir un único premio. A los autores premiados se les comunicará telefónicamente el fallo y deberán asistir al acto de entrega, presentando su D.N.I o documento acreditativo.
7. Un jurado designado por la Concejalía de Cultura y Juventud entre personas de reconocido prestigio, hará su adjudicación pública el 30 de Abril de 2025. El jurado podrá declarar desierto los premios, si considerase que ninguno o alguno de los trabajos presentados no posee la calidad suficiente. Así como podrá conceder menciones especiales, aunque no tendrán premio en metálico alguno y solucionará cualquier cuestión no prevista en estas bases, siendo su veredicto irrevocable.
8. Los trabajos podrán presentarse a partir de la fecha de la publicación de estas bases y hasta el 16 de Abril de 2025 inclusive, en que finalizará el plazo de presentación de originales.
9. Los trabajos premiados quedarán en propiedad de la Concejalía de Cultura y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Pinoso que se reserva el derecho a su publicación: Las obras no premiadas podrán ser retiradas hasta el mes de Junio de 2025 .Concluido este plazo serán destruidas, , sin que sobre la resolución sea admisible recurso alguno.

El hecho de participar en este Certamen supone la aceptación de sus bases, cuya interpretación se reserva el Jurado clasificados.

Organiza: Concejalía de Cultura y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Pinoso.